señalado en el art. 30 y 31 de la L.O. 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

VENGO EN DECRETAR el nombramiento de D.ª Marina Alvado Carrillo, como Secretaria de Consejería (Grupo D), personal eventual de empleo adscrito a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 9 de mayo de 2005.

La Secretaria Técnica.

M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE MENOR

Y LA FAMILIA

902.- No habiéndose podido notificar personalmente a D.ª Malika Mohamed, nacida el 01/01/71 de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a notificar la presente citación que dimana del expediente número 191/99 mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Significándole a la misma que dispone de un plazo de 10 días para que comparezca en esta Dirección General del Menor y la Familia, sito en la calle Carlos Ramírez de Arellano, 10 desde la publicación de la presente notificación, de acuerdo con los artículos 40 y 76 de la referida ley.

Melilla, 10 de mayo de 2005.

La Directora General del Menor y la Familia.

M.ª Carmen Fernández Ruiz.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE MENOR

Y LA FAMILIA

903.- No habiéndose podido notificar personalmente a D. Francisco Martín Avilés, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a notificar la presente citación que dimana del expediente número 191/99 mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Significándole a la misma que dispone de un plazo de 10 días para que comparezca en esta Dirección General del Menor y la Familia, sito en la calle Carlos Ramírez de Arellano, 10 desde la publicación de la presente notificación, de acuerdo con los artículos 40 y 76 de la referida ley.

Melilla, 10 de mayo de 2005.

La Directora General del Menor y la Familia.

M.ª Carmen Fernández Ruiz.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

904.- Habiéndose intentado notificar a D.ª Patricia Herreri Castaño la orden de limpieza y vallado de solar sito en Carretera del Matadero Antigua, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/2003, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Iltmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución de fecha 22/04/05, registrado al núm. 792 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Como consecuencia de inspección efectuada al solar sito en Carretera del Matadero antigua, fue iniciado expediente de limpieza y vallado de solar en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan: solar que no reune las debidas condiciones de seguridad y ornato público, constituyendo un riesgo para la integridad de las personas y bienes (solar con vallado insuficiente, con basuras y en el que han crecido arbustos).